



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2.007.

En Añora, siendo las once horas y cinco minutos del día 14 de agosto de 2.007, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo y Dña. Amparo Rísquez Benítez. No asiste D. Marcelo A. García Merchán y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No formulándose alegaciones contra el Acta remitida junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de julio de 2.007.

2. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL.

Tras darse cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 13 de agosto de 2.007 y la modificación que se debe hacer al conocer los criterios para la determinación de los días no lectivos a efectos escolares y la propuesta del Consejero Escolar, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, al no existir debate. El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que las fiestas locales para el año 2.008, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para este Municipio, sean las siguientes:

Lunes de Pascua: 24 de marzo de 2008.

Día de San Martín: 11 de noviembre de 2008.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Segundo. Elevar esta propuesta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en orden a la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.008.

Tercero. Tenida en cuenta la propuesta realizada por el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de la Peña de Añora reunido el día 28 de junio de 2.007, se acuerda proponer a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que designen los días 2 y 5 de mayo de 2.008 no lectivos a efectos escolares, en orden a la determinación del Calendario Escolar del curso 2007/2008.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2.007.

En primer lugar D. Antonio González y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar en contra de los Presupuestos, debido a que no han estado de acuerdo con las retribuciones aprobadas a los cargos electos y ahora el presupuesto contempla la posibilidad de retribuir a otro Concejal. Al mismo tiempo propone que el presupuesto se apruebe en el último trimestre del año anterior o como mucho a primeros de año. Seguidamente explica que su Grupo discrepa como se gestiona el presupuesto, considerando que el reparto del empleo no es equitativo, ni tan transparente como debía ser, e incide que hay que buscar el rendimiento laboral de los trabajadores y que en los programas de formación hay que buscar especialidades, como fontanería, electricidad o informática, que permitan generar empleo en la localidad por ser servicios demandados.

A continuación toma la palabra D. Bartolomé Madrid ofreciendo dar información de cualquier tema, y muestra su desacuerdo con la afirmación hecha de falta de transparencia, en este sentido añade: no se darán fotocopias pero sí se puede consultar la información. Seguidamente indica que lo normal en los Ayuntamientos similares al nuestro es que esté liberada una persona a tiempo completo, estando el gasto en este Ayuntamiento muy por debajo de los demás, incluido los Ayuntamientos donde gobierna el PSOE. A continuación justifica el retraso en la aprobación del presupuesto diciendo que no existe un pacto local de financiación y la información sobre los recursos con los que vamos a contar no se recibe a principio de año, no obstante informa que en el 2.008 se intentará aprobarlo en el primer trimestre.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Continuando en el uso de la palabra indica que el reparto del trabajo sí es equitativo, y considera que es muy importante que el rendimiento de los trabajadores sea el máximo y a esa labor se entrega el Equipo de Gobierno, no obstante existe un mal endémico, que todos conocemos, en el empleo público. También informa que el Taller de Empleo tiene un módulo de albañilería y otro de electricidad y fontanería, especialidades muy demandadas, así como que el Ayuntamiento se está volcando en la formación en informática. Por último opina que los Presupuestos que se proponen aprobar tienen buena carga inversora y que contempla proyectos que van a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

En este momento retoma la palabra el Sr. Portavoz Socialista indicando, sobre la retribución de altos cargos, que es indiferente la situación existente en de otros municipios, consideran que no era necesario establecer esas retribuciones, añade que se tiene suerte al ser retribuido el Sr. Alcalde por la Diputación Provincial, lo que podía haber supuesto un ahorro y ahora al aprobar puestos con dedicación el Ayuntamiento se queda igual que antes.

El Sr. González considera que existen puestos que no son rotativos, como en la Guardería o en la Residencia y considera que se podrían dar opciones a otras personas. También opina que después de programas de formación no se han buscado salidas laborales para los alumnos.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no está para colocar a los desempleados en las empresas, al no ser una oficina de colocación. También explica que en los puestos para los que solicita rotación los contratos se firmaron tras un proceso de selección. Por último en relación al personal que se contrata para las obras se intenta que exista rotación, no obstante en algunos puestos no es posible debido a que no se dispone de la suficiente cualificación y en otros casos se hacen públicas ofertas de empleo a las que no se presenta nadie.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 14 de agosto de 2.007 adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2007, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE AÑORA
ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	257.402,00
2	Impuestos indirectos	91.150,00
3	Tasas y otros ingresos	183.007,00
4	Transferencias corrientes	1.206.947,00
5	Ingresos patrimoniales	91.032,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	100.380,00
7	Transferencias de Capital	1.363.999,00
9	Pasivos financieros	785.183,00
TOTAL INGRESOS		4.079.100,00

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	372.636,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	839.887,00
3	Gastos financieros	19.101,00
4	Transferencias corrientes	298.013,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.484.147,00
7	Transferencias de capital.....	24.100,00
9	Pasivos financieros	41.216,00
TOTAL GASTOS		4.079.100,00

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA
MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	349.807,00
4	Transferencias corrientes	232.063,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	30,00



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>582.000,00</u>
<i>ESTADOS DE GASTOS</i>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	286.180,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	286.490,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	6.180,00
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>582.000,00</u>

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. RESOLUCIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE AVÍCOLA.

El Sr. Portavoz Popular da cuenta del dictamen aprobado sobre aprobación de un Proyecto de Actuación para la instalación de una Nave Avícola en la Ctra. de Villaharta, una vez cumplidos todos los trámites preceptivos.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente toma la palabra D. Antonio González y muestra la conformidad de su Grupo con la aprobación del acuerdo propuesto al haberse cumplido todos los trámites legales y pretenderse su implantación en suelo rústico.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación, en la parcela 53 del polígono 8, del Catastro de Rústica de este término municipal, de una Nave Avícola, promovido por Dña. María José Pozuelo Guijo, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la creación de una actividad económica que generará empleo en el sector ganadero y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

5. SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA DE LA FIESTA DE LA CRUZ.

Entrados en este punto el Sr. Secretario explica que se ha revocado la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía que disponía la Fiesta de la Cruz, al haberse aprobado una nueva normativa y es necesario aprobar la solicitud y presentarla junto a la Memoria que se ha redactado.

No suscitándose debate el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 13 de agosto de 2.007, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Autorizar la solicitud de declaración de Interés Turístico de Andalucía de la **“Fiesta de la Cruz de Añora”**, que se celebra tradicionalmente el primer domingo de mayo de cada año, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regula las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario